

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**FERROL NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Marta de Vicente Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ferrol.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 494 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Casal Mera, contra la empresa “Instituto de Genética 23, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimar la demanda formulada por don Francisco Casal Mera, frente a la empresa demandada “Instituto de Genética 23, Sociedad Limitada”, condenando a la misma a que abone a aquel la cantidad de 2.000 euros en concepto de salarios, finiquito y gastos por desplazamiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Instituto de Genética 23, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ferrol, a 24 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.799/14)

